



REF: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO DE "FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA SANTANDER MIXTO", ADMINISTRADO POR SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO, 14 SEP 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3 6 5

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**".

2. Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

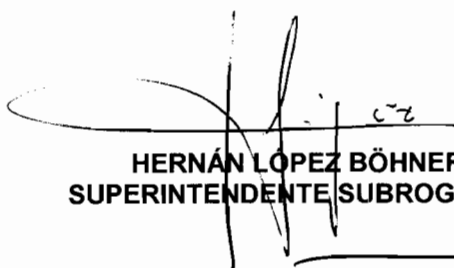
1. Apruébanse las modificaciones al reglamento interno del "**FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA SANTANDER MIXTO**", administrado por la sociedad antes individualizada, acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 16 de noviembre de 2011, ante el Notario Público de Santiago, don Eduardo Diez Morello, consistentes en su adecuación a las disposiciones de la Ley N° 20.190, que introdujo modificaciones a la Ley N° 18.815, eliminando la posibilidad de invertir en bienes raíces. Tales adecuaciones se refieren a las siguientes materias: i) Objetivo de inversión del fondo (artículo 4°); ii) Instrumentos en los cuales puede invertir el fondo (artículo 5°); iii) Política de inversión del fondo (artículos 8°, 11 y 12); iv) Normas sobre valorización de las inversiones (artículo 15); v) Restricciones a las cuales están sujetas las inversiones del fondo (artículo 16); vi) Gastos del fondo (artículo 20) y vii) Eliminación del artículo transitorio que contemplaba el reglamento.

2. Apruébanse, asimismo, las modificaciones efectuadas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas, introducidas con el objeto de adecuarlo a lo aprobado en la presente resolución.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 19, de fecha 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Atestado de la
Dirección de
Asesoría
Legal
Firma
Firma
Firma
Firma
Firma